



ACUERDO

Santiago, 08 de julio de 2013

La administración de la Universidad ARCIS y el estamento estudiantil se comprometen a cumplir el siguiente acuerdo.

1.- Respecto a la conformación de una Comisión de Trabajo Cuatriestamental que estudie y proponga el rediseño de un sistema de gobierno universitario, estará constituida por un representante de la Corporación, cinco académicos de los cuales tres serán a honorarios y 2 de planta, 8 estudiantes, y dos trabajadores. Los votos al interior de esta comisión serán nominales. Cada estamento deberá elegir a sus representantes mediante un sistema de votación universal e informada durante la segunda semana de julio de 2013, y la comisión cuatriestamental deberá reunirse en su primera sesión el día 22 de julio de 2013.

El porcentaje para cada uno de los estamentos de la comisión es de: 6,25% Corporación, 31,25% Académicos, 50% Estudiantes, y 12,25% Trabajadores

Las tareas de esta Comisión, serán las siguientes:

- Revisar y reformar el Estatuto Jurídico Legal de la Corporación ARCIS y del Reglamento General de la Universidad Decreto de Rectoría N° 2003/1/2012. Se hace mención a la fecha 30 de septiembre donde la comisión deberá presentar el primer informe de avance de la modificación de los estatutos.
- Establecer el mecanismo de elección democrático de las autoridades, y a la vez constituir un TRICEL compuesto por representantes de los tres estamentos que organice y lleve adelante el proceso electoral de aprobación.
- Definir y concretar un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional quinquenal, es decir para los años 2014 a 2019, evitando de este modo pensar la planificación sólo en el marco de los procesos de Acreditación impuestos por el Consejo Nacional de Acreditación actual, y proponer un proyecto de modelo educativo el cual esté centrado en el estudiante para formar profesionales competentes y críticos, de acuerdo al tipo de Universidad que se quiere construir.

El trabajo que lleve a cabo la comisión no deberá tener límites, podrá discutir a cabalidad todas las reformas a presentar. Sin embargo, la Corporación no podrá ejercer derecho a veto a las propuestas de la comisión y a ningún participante de esta.

La Comisión deberá entregar un informe de avance de su trabajo el día 30 de septiembre y presentar la propuesta en un único documento a más tardar el 14 de octubre.

Para la validación de las propuestas que emanen de la comisión. Se propone un referéndum y/o plebiscito que requerirá un quórum para su validez del 50% más uno del universo de votantes entendiendo que cada miembro de la comunidad educativa (estudiantes, académicos, funcionarios y directivos) equivale a un voto nominal directo y se desarrollará desde el día 21 al 25 de octubre de 2013. De no alcanzar el quorum, se convocará a una segunda vuelta una semana más tarde.



Aprobadas estas propuestas, se procederá al proceso de elección del Rector y otras autoridades unipersonales y colectivas que fueran contempladas, el día 26 de octubre de 2013.

2.- Resolución de problemas administrativos y de gestión.

a.- Debido a la mala gestión administrativa de nuestra casa de estudios, la Universidad ARCIS otorgará Beca Regular Interna a todos los estudiantes afectados en la obtención del CAE y la pérdida de becas por un monto igual o equivalente al crédito solicitado o la beca perdida. Durante el mes de julio, como plazo máximo el 31 de julio de 2013, se informará el listado de estudiantes renovantes del CAE rezagados, para lo cual quienes estén en esta situación deben acercarse a la Unidad de Matrícula o a Vicerrectoría Académica, según corresponda. Se exige una sanción a los responsables por la pérdida de los beneficios antes mencionados.

b.- A partir de este momento la Universidad otorgará el certificado de Alumno Regular sin costo a todos los estudiantes que mantengan un vínculo comercial con la Universidad, independientemente de la situación de rezago en el pago de sus aranceles. La comisión señalada al final de este ítem, estudiará y pondrá en funcionamiento en un plazo máximo de 3 meses un sistema de certificación, calificación académica y bibliografía en Intranet.

En el caso de los estudiantes que se encuentran en mora, se exige, además, que se defina con claridad el tiempo total de la evaluación de los casos y que la entrega de estos resultados tenga como plazo máximo 3 días, con consulta a la escuela correspondiente. También que se especifique y transparente las alternativas de pago o aplazamiento en caso de morosidad.

c.- Durante la segunda semana de julio se incorporará a dos estudiantes elegidos por su estamento para constituir la Comisión de Becas.

La información relacionada con el otorgamiento de becas, su compatibilidad y/o complementariedad, se difundirá de manera permanente mediante la página web institucional, correos electrónicos directamente a los estudiantes, a sus escuelas, publicidad impresa, afiches, folletos, como asimismo la Red de televisión interna.

No habrá plazos para la postulación a becas internas, es decir se podrá postular durante todo el año a Beca de Alimentación o Beca regular, dado que la situación socio-económica de los estudiantes puede verse afectada y variar en cualquier momento del año.

Cabe decir, que ambos procesos internos tienen diferentes etapas, en los cuales Bienestar Estudiantil, debe velar por el correcto otorgamiento de los beneficios de acuerdo a los recursos de la Universidad.

Las etapas del proceso de postulación y asignación de becas son las siguientes:

- Inscripción y postulación se extenderá durante todo el año
- Entrevistas con antecedentes socioeconómicos de respaldo, se realizará durante todo el año.
- Evaluación y asignación, se efectuará durante el primer semestre de cada año.
- Entrega de resultados.



El plazo máximo de respuesta de aceptación o rechazo a la solicitud no excederá cinco días hábiles, y la entrega de los beneficios será inmediata.

Bienestar Estudiantil debe velar por el correcto otorgamiento de los beneficios de acuerdo a los recursos de la Universidad, sin embargo los estudiantes podrán apelar ante la Comisión de Becas.

d.- Dada la diferencia de aranceles existentes entre las carreras del área artística (Artes Visuales, Teatro, Música, Cine y Danza) y las de Ciencias Sociales, se propone la constitución de un Taller triestamental del área artística, el día 5 de agosto próximo, en el cual se elabore un *Plan de Mejoramiento de Recursos e Infraestructura*, que deberá ser implementado de inmediato.

Este taller estará constituido por un estudiante por cada disciplina, cada jefe de carrera y tres funcionarios. Sus funciones serán también de fiscalización y sesionará de manera regular tres veces por semestre.

La primera sesión tendrá la tarea de elaborar las propuestas; la segunda, dará paso a su desarrollo; y la tercera, será de evaluación de las medidas implementadas.

Además, de este taller deberá necesariamente emerger un representante que esté incluido en el futuro "gobierno" triestamental.

e.- La institución se compromete que a partir próximo semestre se implementará una plataforma web para el pago de arancel, como medida compensatoria a las mermas salariales producidas por el tiempo requerido al pago en los bancos.

f.- Durante los primeros 10 días del mes de julio próximo cada Dirección de Escuela atenderá la situación de los estudiantes convalidantes que requieren homologación interna o externa de estudios y que no se haya realizado aún por motivos atribuibles a la mala y deficiente administración de la Universidad.

Se constituirá una comisión de técnicos y directivos de la Universidad, en la primera semana de julio, que incluirá a dos estudiantes elegidos por su estamento con el objetivo de evaluar el desarrollo y cumplimiento de los puntos anteriores y estudiar otros asuntos que en lo inmediato requieren ser atendidos y resueltos, Tales como la permanencia y estabilidad de la planta académica, presupuestos de carrera y recursos de apoyo a la docencia (bibliografías, insumos y equipamientos) que en un plazo mínimo de 30 días y un máximo de 60 días deberá haber abordado.

3.- La dirección de la Universidad hará explícito, mediante Declaración pública el hecho que el Rector, Sr. Carlos Margotta T., no volverá a ocupar su cargo ni ningún otro, de acuerdo a lo señalado en el primer punto.

4.- La Dirección Superior de la Universidad, se compromete a no sancionar académica ni institucionalmente a aquellos estudiantes que participaron en la movilización; según lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 0103/1/2010, "Reglamento de Disciplina y Órganos Jurisdiccionales", dejando así la investigación de hechos delictuales a la justicia ordinaria.

Se dará facilidades para rendir las evaluaciones académicas pendientes y se garantizará que no existan obstáculos para la matrícula en los próximos semestres.



A las personas involucradas en las agresiones contra los estudiantes de la toma de la sede Huérfanos, la Universidad deberá investigar y sancionar a los responsables.

Las evaluaciones y control de asistencia no se realizarán hasta que el proceso de negociación haya concluido. *El cronograma de evaluaciones se recalendarizará de acuerdo con la realidad de cada carrera una vez bajada la toma. Considerando una semana de marcha blanca que la institución deberá cumplir evitando de esta forma la carga académica en el estamento estudiantil movilizado.*

La institución se compromete a extender el periodo de inscripción y cierre de ramos.

La Universidad debe otorgar horarios protegidos desde el 15 al 22 de julio, para la conformación de la organización interna de cada estamento. Y se compromete a mantener los espacios de recreación abiertos.

La muralla del patio central será entregada al centro estudiantil de artes por proyecto presentado que será llamado a concurso por participantes.

Una vez firmado este acuerdo entre estudiantes y la Administración de la Universidad ARCIS, corresponde levantar la toma y entregar las dependencias ocupadas.

Firman el documento

Nelly Richards (Vergues Corson)

RUT: 7.313.194-4

Juan F. Alarcón Clementi

RUT: 22.055.888-6

René Leal Hurtado

RUT: 7.891.475-0

José Nicolás Hoffmann C.

RUT: 18.054.792-4

Iván Atencio A.

RUT: 9.313.031-6

Claudia Sepúlveda Q.

RUT: 15.748.718-3

Manuel

Manuel I. Erazo Soto

RUT: 16.909.217-6



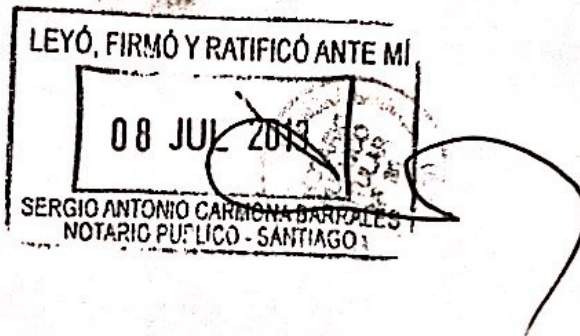
Sady E. Gajardo Darmendrail

RUT: 13.519.872-2

Gonzalo

Gonzalo García Fuentes

RUT: 17.345.803-7



CERTIFICO: que la presente reproducción
Fotostática está conforme con el documento
que he tenido a la vista y devuelvo al interesado
Santiago

Sady E. Gajardo Darmendrail
08 JUL 2013

.....
SERGIO ANTONIO CARMONA BARRALES
NOTARIO PUBLICO TITULAR